

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En los puntos de la provincia. Año 50 pesetas  
 en los meses: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60  
 En el extranjero: trimestre 20 ; semestre 40 ; año 80

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se efectuarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 28; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores honorarán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 30 céntimos los del año corriente y a 25 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de este.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. K. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 julio 1925).

### SECCIÓN PRIMERA

#### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

##### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la Carta municipal formulada para su régimen económico por el Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada (Zaragoza);

Resultando que en su formación se han cumplido los requisitos señalados y exigidos por los artículos 142 y siguientes del Estatuto municipal;

Considerando que el Real decreto de 14 de febrero último dispone que, cuando se solicite la aprobación de una Carta idéntica a otra anteriormente concedida a distinta Corporación municipal, podrá ser aquella aprobada sin otro trámite que el de la correspondiente propuesta, que elevará el Ministerio de la Gobernación, hallándose en este caso la reseñada, por su identidad con las aprobadas por los Reales decretos de 19 y 27 de abril y 11 de mayo del corriente;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la Carta municipal adoptada por el Ayuntamiento que arriba se menciona, sin más limitación que la de que la cobranza de los impuestos se ha de realizar, aunque con toda libertad en la elección, dentro de los métodos que señala el Estatuto, y siempre que las exacciones que hayan de establecerse no estén en pugna con las con-

tribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias de los Ayuntamientos respecto de la Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1925.— El Marqués de Magaz.

Señor Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación.

(Gaceta 4 julio 1925).

Excmo. Sr.: Vista la Carta municipal formulada para su régimen económico por el Ayuntamiento de Biota (Zaragoza);

Resultando que en su formación se han cumplido los requisitos señalados y exigidos por los artículos 142 y siguientes del Estatuto Municipal;

Considerando que el Real decreto de 14 de febrero último dispone que cuando se solicite la aprobación de una Carta idéntica a otra anteriormente concedida a distinta Corporación municipal podrá ser aquella aprobada sin otro trámite que el de la correspondiente propuesta que elevará el Ministerio de la Gobernación, hallándose en este caso la reseñada, por su identidad con las aprobadas por los Reales decretos de 19 y 27 de abril y 11 de mayo del corriente;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la Carta municipal adoptada por el Ayuntamiento que arriba se menciona, sin más limitación que la de que la cobranza de los impuestos se ha de realizar, aunque con toda libertad en la elección, dentro de los métodos que señala el Estatuto y siempre que las exacciones que hayan de establecerse no estén en pugna con las contribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias de los Ayuntamientos respecto de la Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de julio de 1925.— Primo de Rivera.

Señor Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación.

(Gaceta 8 julio 1925).

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.356.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carreteras. — Expropiaciones.

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras públicas de esta provincia el libramiento del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Torrelapaja para la construcción del trozo 2.º de la carretera de Torrijo a Torrelapaja;

Este Gobierno civil ha dispuesto que el día 29 del mes actual, a las nueve y media de la mañana, se verifique el pago de dichas fincas ante la Alcaldía de Torrelapaja y en su Casa Consistorial, según previene el artículo 37 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y 62 de su Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Zaragoza, 17 de julio de 1925.

*El Gobernador civil,**Enrique de Montero y de Torres.*

\* \* \*

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras públicas de esta provincia el libramiento correspondiente a las fincas números 3 y 4 de don Francisco Hueso del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Ateca para la construcción del puente de Ateca y sus avenidas correspondiente a la carretera de Ateca a Munébrega;

Este Gobierno civil ha dispuesto que el día 29 del mes actual, a las doce y media de su mañana, se verifique el pago de dichas fincas ante la Alcaldía de Ateca y en su Casa Consistorial, según previene el artículo 37 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y 62 de su Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Zaragoza, 17 de julio de 1925.

*El Gobernador civil,**Enrique de Montero y de Torres.*

Núm. 3.385.

CIRCULAR

El Alcalde del pueblo de Farlete me comunica que por el vecino del mismo D. Tomás Sánchez fué encontrada una burra, de las señas siguientes: edad de dos a tres años, alzada cinco cuartas, pelo castaño oscuro, cuyo semoviente se halla depositado en aquella Alcaldía; y el que será entregado al que acredite ser su dueño.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse el dueño a recogerlo dentro del plazo que señala el artículo 14 se venderá en pública subasta, con suje-

ción a lo establecido en el mencionado Reglamento y Real orden de 30 de junio de 1919, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento, donde se halla depositado; y el que justifique ser su dueño tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Zaragoza, 18 julio de 1925.

*El Gobernador civil,**Enrique de Montero y de Torres.*

Núm. 3.333.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULARES

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Mediana, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Val de Camino, Valderrama, Canchurel, Carbonera y Sisallar, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de 100 metros de anchura.

Zaragoza, 16 de julio de 1925.

*El Gobernador civil,**Enrique de Montero y de Torres.*

\* \* \*

Núm. 3.334.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Borrorrita, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Las partidas Yedra y Plano, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de 20 metros de anchura.

Zaragoza, 16 de julio de 1925.

*El Gobernador civil,**Enrique de Montero y de Torres.*



## SECCIÓN CUARTA

Núm. 3.340.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

## Legitimación de roturaciones arbitrarias

## Anuncio.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de febrero de 1924, se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias, a fin de que en el plazo de un mes puedan interponerse por los particulares y entidades oficiales que se consideren agraviados las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes.

*Ayuntamiento de Montón.*

Número 1. Mariano Muñoz Gracia: Un campo seco en la partida de Cruceiro, de 19 áreas y 7 centiáreas; E. y S. camino Ateca, O. monte común y N. Mariano Tolosa. Una viña en la misma partida, de 19 áreas y 7 centiáreas; E. y S. monte común, O. Paulino Omaz y N. camino de Ateca.

Núm. 2. Pedro Romea Fuentes: Un campo en la partida de Gatilla, de 1 hectárea, 52 áreas y 56 centiáreas; E. camino, S. Julio Ibáñez, E. Máximo Gimeno y N. Nemesio García. Otro en la partida del Plano, de 38 áreas y 18 centiáreas; E. acequia de Aliendes, S. Miguel Esteban, O. Miguel Vicente y N. Juan Lorenzo Simón.

Núm. 3. José Estella Langas: Un campo en la partida del Morrón Gordo, de 1 hectárea, 52 áreas y 56 centiáreas; E. y S. término de Mieres, O. Enrique García y N. monte común. Otro en la Corraliza, de 1 hectárea, 52 áreas y 56 centiáreas; E. Manuel Vicente, S. término de Miedes, O. Alejandro Gómez y N. Nicolás Tolosa. Otro en la Hoya de Ador, de 38 áreas y 14 centiáreas; E. y S. Juan Antonio Simón, O. camino del Aguila y N. Clemente Franco. Otro en la partida de Valhondo, de 33 áreas y 14 centiáreas; E. término de Miedes, S. Jorge Langa, O. Eugenia Estella y N. Mariano Tolosa.

Núm. 4. Manuel Soler Tolosa: Un campo en la partida de Portillo, de 19 áreas y 7 centiáreas; E. Juan Antonio Simón, S. Manuel Gimeno, O. Anselmo Vicente y N. camino Herederos. Otro en la partida de Mondallón, de 19 áreas y 7 centiáreas; E. y O. José Estella, S. Francisco Gimeno y N. Lino Estella.

Núm. 5. Modesto Romea García: Un campo en la partida la Cañada, de 1 yugada; E. y N. José Franco y S. y O. Manuel Muñoz. Otro en la partida la Cañada, de 38 áreas y 14 centiáreas; E. Mariano Tolosa, S. y O. Vicente Martínez y N. Andrés Sebastián. Otro en Mondallón, de 28 áreas y 60 centiáreas; E. barranco, S. monte común y O. y N. camino de Acered. Otro en Mondallón, de 9 áreas y 34 centiáreas; E. camino de Acered, S. y N. monte común y O. Saturnino Pelegrín.

Núm. 6. Lino Pérez Tiria: Un campo en la partida de Valhondo, de 1 hectárea, 52 áreas y 56 centiáreas; E. Luis Moreno, S. Pablo Fuente, O. Fuentes de Giloca y N. Ceferino Tolosa. Otro en la misma partida, de 3 hectáreas, 5 áreas y 12 centiáreas; E. Mariano Tolosa, S. Luis Moreno, O. Manuel Soler y N. Juan Manuel López. Otro en la partida de Valhondo, de 1 hectárea, 90 áreas y 70 centiáreas; E. Julio Ibáñez, S. monte común, O. León Gracia y N. Luis Moreno. Otro en Peñanegrilla, de 4 yugas; E. Felipe Estella, S. Tomás Gimeno, O. Máximo Gimeno y N. Alejandro Gómez. Otro en Campo alto, de 2 yugas; E. Modesto Romea, S. Clemente Franco, O. término de Villafeliche y N. camino. Otro en Campo alto, de 1 yugada; E. Lucas Cifué, S. y N. Antonio Marín y O. Francisco Marín.

Núm. 7. José Estella Langa: Un campo en la partida Hoya del Buitre, de 2 yugas; N. Lorenzo Torres, E. Julián Estella, S. barranco y O. Francisco Gimeno. Otro en la misma partida, de media yugada; N. monte común, E. Antonio Marín, S. Francisco Gimeno y O. finca del propietario.

Núm. 8. Felipe Estella Langa: Un campo en la partida la Hoya del Carro, de 2 yugas; N. Máximo Gimeno, E. finca del propietario, S. viña Clemente Núñez y O. Felipe Fuentes. Otro en Miralbueno, de yugada y media; N. camino de Ateca, E. Bartolomé Romea, S. monte común y O. Modesto Romea. Otro en la Hoya del Carro, de 1 yugada; N. finca del propietario, E. Clemente Franco, S. Juan Antonio Simón y O. Máximo Gimeno. Otro en la Hoya del Buitre, de 5 yugas; N. Fuentes de Giloca, E. barranco, S. José Estella y O. Manuel Gimeno y Lorenzo Torres. Otro en la partida de Basillo, de 3 yugas; N. monte común y Antonio Marín, E. finca del propietario, S. herederos de Tomás Ormaz y O. monte común.

Núm. 9. Felipe Romeo Gimeno: Un campo en la partida de Miedes, de 6 yugas; N. camino de Miedes, E. y O. Ignacio Muñoz y S. Manuel Gimeno. Otro en la misma partida, de 6 yugas; N. Alejandro Gómez y Andrés Lacamberri, E. Juan Antonio Simón, S. Manuel Gimeno y O. Ignacio Muñoz. Otro en La Cruz de la Teresa, de 5 yugas; N. José Muñoz, E. Eugenia Estela, S. Vicenta Muñoz y O. Enrique García y Félix Estella.

Núm. 10. Juan Antonio Simón Valenzuela: Un campo en la Cañada, de 3 yugas; N. senda de Herederos, E. Vicente Martínez, S. monte común y O. finca del propietario. Otro campo en la partida la Cañada, de 1 yugada; N. Andrés Lecumberri, E. y S. finca del propietario y O. monte común.

Núm. 11. Antonio Marín Langa: Un campo en la partida de Mandañil, de 15.256 metros cuadrados; N. Francisco Gimeno, S. Pablo Gimeno, E. monte común y O. Juan Manuel Langa. Otro de 3.814 metros cuadrados; N. Eugenia Estella, S. Pablo Gimeno, E. Francisco Gimeno y O. camino. Otro de 1.907 metros cuadrados;

N. y S. monte común, E. Aurelio Estella y O. barranco.

Núm. 12. Bartolomé Romea Llorén: Un campo en la partida de la Cañada, de 1.907 metros cuadrados; N. monte común, S. Felipe Estella Langa, E. Jacinto García Romea y O. monte común. Otro de 1.907 metros cuadrados; N. monte común, S. Vicente Martínez Morales, E. Pedro Gracia Lafuente y O. Mariano Tolosa López.

Núm. 13. Mariano Tolosa López: Un campo en la partida Solana Pérez, de 3.814 metros cuadrados; N. monte común, S. Modesto Romea, E. Antonio Marín y O. Vicente Martínez. Otro en Basilio, de 5.721 metros cuadrados; N. monte común, S. Anselmo Vicente, E. paso cabañera y O. barranco.

Zaragoza, 16 de julio de 1925. — El Administrador de Rentas Públicas, Tomás Gómez.

Núm. 3.341.

#### *Ayuntamiento de Valpalmas*

Núm. 1. Fausto Assó Llera: Un campo en Maisora, de 57 áreas y 21 centiáreas; N. León Pérez, S. con dicho monte, E. León Pérez y Sixto Gracia y O. Sixto Gracia y camino de Piedra Tajada. Otro en el monte Maisora, de 64 áreas y 50 centiáreas; N. Julio Gállego, S. Sixto Gracia, E. Martín Llera y O. León Pérez. Otro en el referido monte, de 78 áreas y 66 centiáreas; N. Sixto Gracia y parte de dicho monte, S. y E. barranco de Maisora y O. Sixto Gracia y Andrés Lafuente; tiene servidumbre y camino vecinal. Otro en el término de Valero, de una hectárea y 57 áreas; N. y O. Julio Gállego, S. Nicolás Lasierra y E. Juan Gil. Otro en los Escalios, de 2 hectáreas y media; N. Francisco Domenech, S. finca de la Casa Blanca, E. Isidro Franco, Feliciano Sos, Maximino Recaz y Sixto Gracia y O. Francisco Domenech, Juan Gil y Feliciano Sos.

Núm. 2. Angel Luna Lafuente: Un campo en las Pardinas, de 2 hectáreas y 11 áreas; E. Julio Gállego, S. monte común y N. y O. Benjamín Chóliz Sánchez. Otro en los Escalios, de una hectárea y 5 áreas; E. Pablo Auría, S. Melchor Veamonte y Maximino Recaz, O. Isidoro Franco y N. Fausto Assó. Otro de una hectárea y 5 áreas; E. Antonia Lasco, S. monte común, N. Joaquín Assó y O. Antonio Arasco. Otro de 2 hectáreas y 11 áreas; E. y S. monte común, O. Melchor Veamón y N. Manuel Arasco.

Núm. 3. Sixto Gracia Expósito: Un campo en la partida de Puyalón, de una hectárea; N. Saturnino Lasierra Pérez, S. Felipe Bernad, E. Severino Veamonte y O. monte común. Otro en la partida de Marisora, de una hectárea; N. Emilio Pérez y Joaquín Assó, S. monte común, E. Fausto Assó y O. Antonio Llera. Otro de una hectárea y 50 áreas; N. y O. Fausto Assó, S. monte común y E. barranco de Marisora. Otro en las Pardinas, de una hectárea y 31 áreas; por los cuatro puntos con monte común. Otro en las Planas de Joaquín, de 50 áreas; O. y S. Saturnino Lasierra, E. Joaquín Assó y N. camino de la Carbonera.

Núm. 4. Francisco Domenech Gascón: Un

campo en los Escalios, de 2 hectáreas; N. camino de Luna a Piedratajada, O. Nicolás Lasierra, Fausto Assó y Aurora Ascaso, Felipe Más y Maximino Recaz, S. Juan Gil y E. Fausto Assó, Sixto Gracia y Aurora Ascaso. Otro en igual partida, de 2 hectáreas; N. y E. Manuel Pueyo y O. y S. Dióscoro Cuello Fontana.

Núm. 5. Nicasio Casabona Pérez: Un trozo de terreno en Plana de Joaquín, de 3 hectáreas y 15 áreas; S. herederos de Pascual Arasco y N., E. y O. monte común. Otro en igual partida, de 2 hectáreas y 10 áreas; E. Cañanera Real, N. monte de la Carbonera y S. y O. monte común.

Núm. 6. Saturnino Lasierra Pérez: Un campo en los Escalios, de 50 áreas; E. Domingo Gil y N., S. y O. Felipe Bernad Arasco. Otro en Marisosa, de media hectárea; E. Joaquín Assó, S. Julio Gállego, O. Dióscoro Cuello y N. Julio Gállego. Otro en Valdecerdo, de media hectárea; E. Julio Gállego, O. Ambrosio Llera y S. y N. Sixto Gracia.

Núm. 7. Joaquín Assó Llera: Un campo en Maisora, de 70 áreas; por los cuatro puntos cardinales con dicho monte. [Otro en Maisora, de 8 áreas; por los cuatro puntos con dicho monte. Otro en Val de Millar, de 40 áreas; por los cuatro puntos con dicho monte. Otro en el término de Valero, de 2 hectáreas; N. terreno inculto del mismo monte, S. Tomás Sancho, E. cabañera y O. con el propio monte y campo de Sebastián Díez. Otro en las Planas de Joaquín, de una hectárea, 50 áreas; N. Saturnino Lasierra y viña de Sixto Gracia, S. Pascual Arasco, Sixto Gracia y Nicasio Casabona, E. Nicasio Casabona y monte y O. Antonio Arasco. Otro en los Escalios, de dos hectáreas y media; N. cantera de dicho monte, Sixto Gracia y Feliciano Sos, S. camino de Zaragoza; E. Ignacio Laguarda y O. Angel Luna, Isidro Franco y Antonia Arasco.

Núm. 8. Benito Osanz Pérez: Un campo en Cantera del Pupilar, de una hectárea; E. Julio Gállego, N. monte común, O. Angel Luna y S. Valeriano Veamonte. Otro en Villacampa, de una hectárea; E. Mariano Casabona, S. Nicolás Lasierra y O. y N. monte común. Otro en los Escalios, de una hectárea y 50 áreas; E. tierra común, S. Valeriano Veamonte, y O. Clinio Chóliz y N. Francisco Pueyo.

Zaragoza, 15 de julio de 1925. — El Administrador de Rentas Públicas, Tomás Gómez.

Núm. 3.357.

#### *Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.*

El Recaudador provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar Recaudador subalterno para la 2.ª zona de Cariñena a D. Antonio Fernández Largo.

Lo que tengo el honor de comunicar a las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 14 de julio 1925. — El Tesorero, P. S., Federico López.



## SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.380.

## Ayuntamiento de la S. R. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordada por el Ayuntamiento la formación del plano de alineación del Paseo del Ebro, se expone al público en la secretaría municipal, por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse toda clase de alegaciones o reclamaciones.

Zaragoza, 17 de julio de 1925. — El Alcalde accidental, Enrique Armisen.

Núm. 3.358.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Felipe Rey Gutiérrez, Presidente en vacaciones de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que D. José M.<sup>a</sup> Navarro Vicente, Procurador de los Tribunales en esta ciudad, cesó en el expresado cargo por fallecimiento ocurrido en 14 de noviembre del pasado año 1924, según comunicación del Colegio de Procuradores de esta capital.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 884 de la ley Orgánica del Poder judicial, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra dicho Procurador hubiere.

Zaragoza, 16 de julio de 1925. — Felipe Rey.

Núm. 3.356.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras. — Expropiaciones.

El señor Gobernador civil de esta provincia se ha servido acordar con fecha 15 del mes actual lo que sigue:

«Visto el expediente adicional al de expropiación de fincas situadas en término municipal de Sos, ocupadas con la carretera de Sos a Ruesta, trozo 1.º, debido a reclamaciones presentadas por los propietarios D. Luis Salvo y D. Policarpo Vilellas, instruido en virtud de lo dispuesto por este Gobierno civil con fecha 27 de diciembre de 1923:

Resultando, que rectificada por el Alcalde de Sos la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el núm. 143 del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 18 de junio último, fijando un plazo de diez y seis días, para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones oportunas:

Resultando, que no se ha producido ninguna de aquellas y que se han cumplido todos los requisitos de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la citada Ley, ha acordado declarar necesaria la ocupación de las fincas de que se trata».

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público mediante este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 17 de julio de 1925. — El Ingeniero Jefe, Luis M.<sup>a</sup> Moreno.

\* \* \*

Núm. 3.339.

RELACION de los peones camineros admitidos a examen de Capataces y de los no admitidos por no reunir las condiciones reglamentarias.

## Admitidos.

- 1 Cayo Alvaro Arguedas.
- 2 Dámaso Arguedas Martínez.
- 3 Romualdo Blasco Salanova.
- 4 Antonio Bonet Cubero.
- 5 Manuel Calleja Labrador.
- 6 Félix Ejea Valero.
- 7 Roque de la Fuente López.
- 8 Juan García Clerencia.
- 9 Modesto Gayán Pardos.
- 10 Mariano Ibáñez Martínez.
- 11 Cándido Jimeno.
- 12 José Lapeña Ortega.
- 13 Pascual López Francés.
- 14 Manuel López Martínez.
- 15 Ramón Maicas Broset.
- 16 José Máñez Melús.
- 17 Benito Martínez Blasco.
- 18 Carlos Molina Martínez.
- 19 Luis Pascual de las Eras.
- 20 Manel Polo Lacruz.
- 21 Segifredo Ponz Clemente.
- 22 Ramón Pueyo Asín.
- 23 Filomeno Rodrigo Jimeno.
- 24 Juan Rodríguez Joven.
- 25 Miguel Sánchez Elipe.
- 26 Marcós Sebastián Cobeta.
- 27 José Sebastián Muela.
- 28 Cayetano Tobajas Monje.
- 29 Antonio Valero Gracia.
- 30 Gregorio Vallejo Díez.
- 31 Hilario Vallejo de Gregorio.
- 32 Quintín Vela Marín.
- 33 José Vela Roig.
- 34 Andrés Yagüe Ruiz.

## No admitidos.

- 1 Francisco Percebal Melús. — Por pasar de la edad reglamentaria.

Los diez y siete primeros números deberán presentarse en la Jefatura de Obras públicas, el día treinta del presente mes de julio, a las cuatro de la tarde, en que se dará comienzo a los exámenes de aptitud.

Los números diez y ocho al final, se presentarán el día dos agosto, a la misma hora y local, para iguales fines.

Por la presente quedan autorizados los camineros peones para dejar el servicio a que están afectos, con la anticipación necesaria para llegar a esta capital el día anterior a los fijados para el principio de los exámenes, dando previo conocimiento al Capataz encargado del trozo.

Zaragoza, 16 de julio de 1925.—El Ingeniero-Jefe, Luis M.<sup>a</sup> Moreno.

Núm. 3 331.

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

**Edicto para remitir al BOLETÍN OFICIAL, a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros.**

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Alpartir;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución y años abajo expresados, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 3 de agosto de 1925, a las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización».

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

**Contribución Rústica. — Años 1912 a 1916 y 1918 al tercer trimestre de 1924 25, inclusive**

*Teodoro Tomás Palacios.*

Tierra en Herillas N., S. y E. montes comunes y O. término de Tobed; de 10 hanegas y 4 almudes.

Valor, 400 pesetas.

Tierra en Lomas; N. y O. Mariano Gil, S. Manuel Jimeno y O. Melchor Torres; de 1 hanega y 4 almudes.

Valor, 60 pesetas.

Olivar en Carreteras; N. María Jimeno, S. y E. Manuela Tornos y O. herederos de Lino Vallejo; de 1 hanega y 4 almudes.

Valor, 100 pesetas.

Tierra en Piezas del Lugar; N. y O. José Torres, S. Gervasio del Val y E. Roque Bueno; de 5 hanegas y 4 almudes.

Valor, 160 pesetas.

Tierra en Tarrancoso; N. María del Val, S. Lucas Jimeno, E. Santiago Val y O. herederos de Lino Vallejo; de 2 hanegas.

Valor, 30 pesetas.

Tierra en Serne; N. Gervasio Ferrer, S. María Jimeno, E. Fulgencio Gil y O. camino; de 2 hanegas.

Valor, 60 pesetas.

Tierra en Collado; N. Concepción Aguarón, S. Manuel Tornos, E. camino y O. Calixta Martínez; de 5 hanegas y 4 almudes.

Valor, 160 pesetas.

Viña en Hoya Celema; N. Valera Gascón, S. valdíos, E. y O. Manuel Jimeno; de 8 hanegas.

Valor, 480 pesetas.

Viña en Argamasas; N. Rafael Ripa, S. Rambla, E. Manuel Berdejo y O. Manuel Pascual; de 5 hanegas y 4 almudes.

Valor, 480 pesetas.

Viña en Quemadas; N. Lucas Gálvez, S. Valera Gascón, E. Antonio Gil y O. Miguel Pascual; de 2 hanegas y 8 almudes.

Valor, 115.

Casa y corral, en la calle del Horno, núm. 6; lindante por D. José Gil, I. horno de Antonio Gascón y E. corral de Esteban Gómez.

Valor, 562 pesetas.

En Alpartir, a 14 de julio de 1925. — El Recaudador, Antonio Pérez.

**Contribución rústica. — Año 1923-24, ejercicio trimestral de 1924 y 1.º al 3.º trimestre de 1924-1925.**

*Antonio Gil Moneva*

Tierra con 9 olivos y 19 nogales, en Limaco; N. barranco, S. Ramona Tornos y E. y N. Domingo Moneva; de 3 hanegas y 4 almudes.

Valor, 500 pesetas.

Tierra con 8 olivos y un nogal, en Pasadilla; N. José Tornos, S. Manuel Brocal, E. Manuel Torres y O. río; de una hanega y 4 almudes.

Valor, 100 pesetas.

Olivar en Brazal Hondo; N. Manuel Gimeno, S. Catalina Palacios, E. Miguel Torres y O. Marcelino Gimeno; de una hanega y 8 almudes.

Valor, 125 pesetas.

Tierra en San Clemente; N. Manuel Berdejo, S. senda, E. camino y O. Mariano Gil; de 8 hanegas.

Valor, 180 pesetas.

Tierra en Quemados; N. y S. Manuel Torres, E. viña del poseedor y O. Martín Torres; de 8 hanegas.

Valor, 120 pesetas.

Tierra en Limaco; N. Manuela Gil, S. Ramona Torres, E. el poseedor y O. Mariano Torres; de 8 hanegas.

Valor, 120 pesetas.

Campo en Pradillo; N. Mariano Gil, S. Manuel Berdejo, E. José Marín y O. Antonio Moneva; de una hanega.

Valor, 40 pesetas.

Viña en Quemados; N. rambla, S. el poseedor, E. Dámaso Gimeno y O. rambla; de 2 hanegas.

Valor, 80 pesetas.

Tierra en Tarrancoso; N. Francisco Moneva, S. María Santos Hernández, E. María Torres y O. brazal; de 8 hanegas.

Valor, 360 pesetas.



Alpartir, 14 de julio de 1925. — El Recaudador, Antonio Pérez.

**Contribución Urbana.** — Años 1921-22, 1922-23 y 1923-24.

*Antonio Gil Moneva.*

Una casa en calle de la Cruz, número 30; lindante por derecha con calle del Barrio Alto, izquierda Manuel Palacios y espalda José Torres. Valor, 2.331'25 pesetas.

Una paridera en Mosau; lindante por derecha con Antonio Moneva, por izquierda con José Marín y por espalda con paso de ganado. Valor, 287'50 pesetas.

Un corral de ganado en Limaco; lindante al norte con finca de Juan Gimeno, sur el poseedor, este valdíos y oeste con valdíos, de cuatrocientos metros de cabida. Valor, 200 pesetas.

Una cuarta parte de lagar y bodega, en Pradillo; lindante norte con Manuel Gascón, sur María Blas, este viña del poseedor y oeste senda; de ciento nueve metros de cabida. Valor, 350 pesetas.

Alpartir, 14 de julio de 1925. — El Recaudador, Antonio Pérez.

## SECCIÓN SEXTA

**Aguarón.** Núm. 3.378

Conforme a las reglas establecidas por el Reglamento de 2 de julio de 1924, bajo la presidencia del señor Alcalde, en la Casa Consistorial y con estricta sujeción al pliego de condiciones, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 2 del próximo agosto, a la hora de las once, tendrá lugar la subasta pública para el arriendo del arbitrio de Pesas y Medidas, bajo el tipo en alza de 2.000 pesetas anuales, entendiéndose hecho el arriendo desde el día primero del actual al 30 de junio de 1926.

Si en dicho día no hubiese remate por falta de licitador, se verificará una segunda subasta el día 9 siguiente al fijado para la primera, en idénticas condiciones que la anterior pero con el descuento del 10 por ciento del precio fijado como tipo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, formuladas en papel de la clase octava — 1 peseta —, siendo requisito indispensable el haber depositado previamente el 5 por 100 del tipo de subasta en la Depositaria municipal y acompañar la cédula personal del licitador.

Aguarón, a 14 de julio de 1925. — El Alcalde, José Gimeno.

*Modelo de proposición:*

Don....., vecino de....., con cédula personal de... clase, que acompaña, enterado del pliego de condiciones formulado para el arriendo del arbitrio de Pesas y Medidas, se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones del mismo y ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma legibles).

Mesones de Isuela. Núm. 3.379

Por el vecino de esta villa Casiano Alvarez ha sido comunicado a esta Alcaldía que el día catorce, a las tres horas de la mañana, acudieron a su ganado tres semovientes de las señas siguientes:

Dos ovejas viejas, esquiladas, con las orejas cortadas y un cordero sin esquilar.

Haciéndolo público para general conocimiento y para que puedan reclamarlos los interesados.

Mesones, 17 de julio de 1925. — El Alcalde, Vicente Molinero.

**Sos del Rey Católico.** N.º 3.314.

INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES

*Estado demostrativo de la recaudación e inversión de dichos fondos desde 1.º de abril a 30 de junio de 1925.*

INGRESOS	Pesetas.
Existencia en 31 de marzo de 1925.....	2.081'25
1. Propios . . . . .	2.181'56
3. Impuestos.....	1.309'15
4. Beneficencia . . . . .	44'23
5. Instrucción pública.....	92'30
7. Extraordinarios . . . . .	64'40
8. Resultas . . . . .	6.515'09
9. Recursos legales, etc.....	41.568'33
<i>Total de ingresos</i> . . . . .	<i>53.856'33</i>

GASTOS	Pesetas.
1. Gastos del Ayuntamiento . . . . .	7.930'46
2. Policía de seguridad.....	2.797'24
3. Policía urbana y rural.....	1.341'85
4. Instrucción pública . . . . .	2.004'90
5. Beneficencia . . . . .	1.774'07
6. Obras públicas . . . . .	842'40
7. Corrección pública . . . . .	265
8. Montes . . . . .	1.336'50
9. Cargas. . . . .	13.561'66
11. Imprevistos.. . . . .	322'67
12. Resultas . . . . .	41
<i>Total de gastos</i> . . . . .	<i>32.187'75</i>

Existencia en 30 de junio de 1925..... 21.668'56

Sos del Rey Católico, 4 de julio de 1925. — El Secretario-Interventor, Victoriano Almarcegui. — V.º B.º — El Alcalde, José Gayarre.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.*

Núm. 3.233.

Una tal Justa, que estuvo al servicio de doña Ventura Hernández, posadera de Jadraque; comparecerá, en término de quinto día, ante el

Juzgado de San Pablo, secretaría del señor Serrano, con el fin de recibirle declaración en sumario núm. 447 de 1924, sobre estafa.

Núm. 3.234

VICO MERCADER, Gregorio; domiciliado últimamente en la calle de Miguel Servet, número sesenta y cuatro y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día cinco de agosto próximo, a las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, con objeto de asistir al juicio oral y público de causa sobre resistencia contra Miguel Rodrigo Casorrán.

Núm. 3.336.

Una tal Nelli, artista, que ha trabajado en el Royal Concierto de Zaragoza; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de San Pablo, secretaría del Sr. Serrano, a fin de recibirle declaración en sumario núm. 43-925, sobre escándalo público.

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

Núm. 3.533.

URIBE PARRA, Julián; de diez y nueve años, hijo de Juan y de María, natural de Huercal-Overa, de estado soltero, de oficio ambulante, vecino de Huercal-Overa, y domiciliado últimamente en dicho pueblo; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, con el fin de ser emplazado ante la Superioridad, en término de diez días.

Núm. 3.354.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Borja.

D. Manuel Méndez León, Juez ejerciente de primera instancia e instrucción de Borja;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 36 del año 1923, sobre homicidio, contra Bernardino Marquina Martínez y otros, y con el fin de asegurar las responsabilidades de la expresada causa se embargaron a dicho penado las fincas que se expresan en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 153, de 30 de junio último, y al que me remito.

En cuyos expedientes de responsabilidad civil he acordado, en providencia de hoy, sacar a segunda subasta los inmuebles expresados, con la rebaja del veinticinco por ciento, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez y ocho de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta de-

berá consignarse sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio por que salieron las fincas a primera subasta.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio por que salen las fincas a esta segunda subasta.

3.<sup>a</sup> Que será de cuenta del rematante el suplir la falta de títulos.

Dado en Borja, a quince de julio de mil novecientos veinticinco. — M. Méndez León. — Juan Villuendas.

Núm. 3.355.

#### La Almunia de Doña Godina.

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto se cita a los herederos o causa-habientes del mendigo transeúnte que el día doce del actual fué hallado muerto en las afueras de la villa de Riela, que no ha sido identificado, y a cuyo fin se consignarán sus señas y las ropas que vestía, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado con el fin de instruirles del derecho que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y recibirles declaración en la causa núm. 45 del año actual.

Señas: Representaba de 60 a 65 años, color trigueño, estatura mediana, pelo castaño canoso, barba y bigote canoso, ojos azules; en la frente, sobre la ceja izquierda, dos cicatrices antiguas, y una deformidad en el dedo gordo del pie izquierdo.

Vestía camisa blanca con puntos de percal, con las iniciales C. M., chaleco claro, rayado, de lanilla, chaqueta clara de paño, rayada, y forro claro de cuadros; un pantalón de la misma clase y alpargatas negras.

Dado en La Almunia, a quince de julio de mil novecientos veinticinco. — Vicente Pérez. P. S. M., Angel Mur.

Núm. 3.352.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario 305 de 1924, seguido contra Anunciación Estrada Utrillas, por corrupción de menores, por medio de la presente, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cito en forma legal a Joaquín Camerano, ausente en ignorado paradero, a fin de que el día siete de septiembre de mil novecientos veinticinco, a las diez horas, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de prestar declaración como testigo en el acto de juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios procedentes en derecho. Zaragoza, quince de julio de mil novecientos veinticinco. — El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.